



CONVOCATORIA

PROCESO Nro. **ARBI-GADMR-2024-002**

De acuerdo con el Pliego de Procedimiento Especial - Arrendamiento de Bienes Inmuebles, elaborado por el GADM del Cantón Riobamba, aprobado por el ANGEL GABRIEL VALLEJO DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE AMBIENTAL, SALUBRIDAD E HIGIENE del GADM del Cantón Riobamba, según Resolución Administrativa Nro. 2024-419-GA-CP; misma que se encuentra facultada mediante Resolución Nro. GADMR-ALC-2023-0039-R de fecha 17 de mayo de 2023, en la cual delega las funciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para las diferentes etapas de los procedimientos de contratación Pública y etapas administrativas enmarcadas dentro de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación y Resoluciones emitidas por el SERCOP; a las o los Directores de Gestión, Procurador/a Síndico/a, Secretario/a General de Concejo, Secretario/a de Protección de Derechos y Registrador de la Propiedad del GADM del cantón Riobamba, en el ámbito de sus atribuciones, de acuerdo a la naturaleza de cada contratación y acorde a sus respectivos programas y proyectos debidamente planificados a nivel institucional; se convoca a personas Naturales o Jurídicas Legalmente domiciliadas en el Cantón Riobamba, a que se informen a través del SOCE, adicionalmente se publica la convocatoria en la página web de la entidad contratante y redes sociales institucionales, para que los interesados participen presentando su propuesta en el proceso de selección; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, en concordancia con el artículo 210 de su Reglamento General de la LOSNCP, para la contratación del ARRENDAMIENTO DE GALPÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE ACOPIO EN EL CANTÓN RIOBAMBA.

El Presupuesto Referencial total es de: \$ 60.000,00 dólares.

El plazo estimado para la ejecución del servicio es de 730 días (24 meses), contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pagos del servicio se realizarán con cargo a los fondos proveniente de la partida presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR SIN INCLUIR EL IVA	FINANCIAMIENTO	CONTENIDO EN EL MEMORANDO
Ejercicio Fiscal 2024 en la partida presupuestaria N.1.1.530502.00 ÍTEM Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento).	\$36,093.61	Recursos Fiscales generados por la Institución.	Nro. GADMR-GF-2024-02830-M
Ejercicio Fiscal 2025 en la partida presupuestaria N.1.1.530502.00 ÍTEM Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento).	\$23,906.39		
TOTAL	\$ 60.000,00		

Los pagos se realizarán de forma mensual, previa a presentar una copia del contrato de arrendamiento, un informe del administrador del contrato que será dentro de los tiempos y condiciones que estipule el contrato, el valor referencial es fijo para el plazo requerido y no contempla reajuste de precios.

Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores RUP, de conformidad con el numeral 5 del artículo 218 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y de conformidad a la Actualización de Resoluciones emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Las preguntas que los oferentes requieran hacer en cuanto al proceso y requerimientos técnicos, lo podrán hacer a través de una audiencia informativa, en la oficina del Subproceso de Compras Públicas del GADM del Cantón Riobamba, ubicada en la calle Espejo entre la calle Guayaquil y calle Olmedo Edificio Betania ex colegio Salesianos, de conformidad al cronograma establecido para el procedimiento, a fin de que la entidad contratante explique en términos generales, el objeto de la contratación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Las ofertas técnica y económica, se presentará en un medio de almacenamiento digital, en formato PDF, con firma electrónica, o de manera física debidamente legalizada, en la Secretaría del Subproceso de Compras Públicas, ubicada en



la calle Espejo entre la calle Guayaquil y calle Olmedo Edificio Betania ex colegio salesianos, hasta las 15H00 del día 02 de julio de 2024, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso. En la misma fecha en que se cierre el plazo para la presentación de las ofertas, una hora más tarde se procederá a la apertura de la oferta.

El cronograma del Procedimiento Especial se realizará de acuerdo a las siguientes fechas:

ETAPAS	FECHA LIMITE:	HORA:
Fecha de publicación.	26 de junio de 2024	15H00
Fecha límite de Audiencia de preguntas y aclaraciones.	28 de junio del 2024	15H00
Fecha límite de propuestas.	02 de julio del 2024	15H00
Fecha apertura ofertas.	02 de julio del 2024	16H00
Adjudicación Estimada.	05 de julio del 2024	18H00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma.

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	04 de julio de 2024	15h00
Fecha límite para convalidación de errores	08 de julio de 2024	15h00
Fecha estimada de adjudicación	11 de julio de 2024	18h00

Los requerimientos mínimos que deberá contener la oferta técnica y económica, se señalan en el presente Pliego, según el artículo 210 del RLOSNCP.

El Pliego está disponible, sin ningún costo en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "LOSNCP". El oferente que resulte adjudicado, pagará a la entidad contratante el valor de USD \$ 00,00 Dólares (costos de levantamiento de textos, reproducción y edición del pliego, que serán recaudados en la Tesorería de la entidad contratante).

El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, y de manera supletoria, a la Ley de Inquilinato y el Código Civil. La máxima autoridad de la entidad contratante o su Delegado/a, podrá cancelarlo en cualquier momento, hasta 24 horas antes de la presentación de la oferta, o declararlo desierto, en los casos establecidos en los artículos 33 y 34 de la LOSNCP, según corresponda.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, adjudicará el contrato, si el oferente cumple con los requisitos exigidos en los TDRS y el pliego.

Riobamba, 24 de junio de 2024

Ing. Ángel Vallejo Cuzco
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, SALUBRIDAD E HIGIENE